

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 202

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2016-9088** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local antedicha, resuelvo:

1º.- Efectuar delegaciones especiales en favor de los/as siguientes concejales/as (para los cometidos específicos que se indican):

Asuntos Sociales, Cooperación e Igualdad: Don Tomás Gutiérrez Plaza (en sustitución de doña Almudena Fernández López, por renuncia de la misma al cargo de concejala).

Las delegaciones especiales indicadas, relativas a los servicios determinados que se fijan en las mismas, comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre, que se notifique personalmente a los/as Sres/as. Concejales/as-Delegados/as, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.

Reinosa, 7 de octubre de 2016.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2016/9088